

La Federación de Municipios de Madrid junto a la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) han puesto en marcha **ORVE**, una importante iniciativa que conllevará una decisiva modernización de las diferentes administraciones implicadas.

El proyecto **ORVE** (Oficina de Registro Virtual de Entidades) permite que los registros de los municipios se interconecten electrónicamente a todos los registros de otras entidades u organismos de las diferentes administraciones.

ORVE minimiza el tránsito de papel entre las Administraciones Públicas, con el consiguiente beneficio directo para la ciudadanía y ahorro en tus costes.

Las tres administraciones implicadas pretendemos extender su aplicación a todos y cada uno de los municipios de la Región. Para ello solicitamos la implicación y la colaboración de todos los municipios. **ORVE** se basa en la tecnología *cloud computing* y no implica gasto alguno en dotación tecnológica; y sí, un considerable ahorro de costes en valijas y gestión de documentos así como una importante mejora en la gestión de documentos y expedientes.

Los beneficios que ofrece **ORVE** para nuestros Ayuntamientos de la región son numerosos. Con su aplicación se minimizan los costes de mensajería y transporte del papel hacia terceros, así como el tiempo empleado por los responsables de la oficina de registro en preparar estos envíos.

Además, el registro remitido llega de inmediato al organismo destino, independientemente de su ubicación geográfica o nivel de la Administración. Por otro lado, se puede consultar de inmediato el estado y ubicación del registro enviado; y el ciudadano se beneficia directamente de este servicio, tanto en costes de desplazamiento, como en la mejora del tiempo de respuesta y calidad de la información que ofrece la Administración.

En la FMM estamos convencidos de las ventajas que representa esta iniciativa, pionera en España, pues implica una modernización de todas las Administraciones Públicas y un beneficio directo para el ciudadano ya que implica un ahorro importante en los costes. Se calcula que el coste medio de una remisión por vía tradicional es de 1€ por ciudadano aproximadamente.

Las Ventajas que Conlleva:

- Minimiza la gestión y tránsito de papel entre AAPP
- Ahorra costes de valija
- Agiliza la gestión administrativa.
- Acorta tiempos de tramitación
- El envío/recepción de la documentación se realiza de forma inmediata.
- Consulta inmediata de la ubicación del documento.

Funcionamiento de ORVE:

1. El empresario/ciudadano presenta documentos en cualquiera de las 379 oficinas de registro que hay en las diferentes administraciones situadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y que van dirigidos a cualquier AAPP (AGE; C MADRID, Ayto de Madrid, o municipios).
2. El empleado de registro, digitaliza estos; Accede a ORVE, registra la entrada e incorpora los documentos digitalizados
3. El registro destinatario entra en ORVE y hace recepción de los documentos.
4. Excepcionalmente si no han podido digitalizarse, se hará la recepción cuando los reciba en papel

FASES DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO ORVE:

- **FASE 1:**

[De junio a septiembre de 2012]

Experiencia piloto con 38 municipios de la Comunidad de Madrid

Acción: Formación.

- **FASE 2:**

[De septiembre a diciembre de 2012]

Implantación de ORVE en las oficinas autonómicas y conjuntas de la Comunidad de Madrid

[octubre 2012]

Incorporación a ORVE de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid

Acción: Formación y provisión de equipos

Firma de la adenda al convenio de ventanilla única para comunicación en ORVE intermunicipal (diciembre 2012)

- **FASE 3:**

[De enero a marzo de 2013]

Firma del Protocolo

Adenda al Convenio de Ventanilla Única para comunicación intermunicipal en ORVE

[25 de enero de 2013]

Oficinas de la Comunidad de Madrid inician el envío de documentación a todos los municipios. Dado que todos los municipios de la Comunidad de Madrid, ya están utilizando ORVE y han superado todas las pruebas de transmisión exigidas; te informamos que desde el pasado 25 de Enero de 2013, la Comunidad de Madrid, también remite documentación a todos los municipios a través de ORVE. Por ello recomendamos que tus servicios de registro, consulten diariamente la bandeja de entrada de registros del programa.

INTEGRACIONES Y CONVENIOS FIRMADOS

- CANARIAS

http://www.seap.minhap.gob.es/es/prensa/notas_de_prensa/notas/2013/Mayo/20130524.html

- CORREOS

<http://www.lamoncloa.gob.es/ServiciosdePrensa/NotasPrensa/MinisterioHaciendayAdministracion esPublicas/2013/Documentacion+electronica.html>

http://www.clubdeinnovacion.es/index.php?view=article&catid=15%3Anoticias&id=2381%3Alas-2300-oficinas-de-correos-se-integran-en-orve&option=com_content&Itemid=92

INTEGRACION DE 237 OFICINAS DE CORREOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La actividad de estas oficinas estará orientada únicamente a realizar envíos de asientos registrales que los Ciudadanos presenten en CORREOS hacia organismos de la Administración. A partir del 7 de Junio de 2013 se activarán en Directorio Común y en ORVE/SIR las oficinas que aparecen en el documento adjunto **Pulse para descargar**

Al incorporarse las 237 oficinas de Correos, los ciudadanos y empresarios de la Comunidad de Madrid, dispondrán de 568 oficinas para realizar sus envíos de asientos registrales hacia los diferentes organismos de la administración.

Además la ciudad de Madrid y 17 de los 179 municipios existentes en la CM (17 son los de mayor población), disponen de más de 1 oficina de correos, lo que incrementa sensiblemente en ellos, su potencial de recepción de documentos para las administraciones :

- 114 oficinas: Madrid (83+ 31 que están situadas en organismos del Estado)
- 5 oficinas : Alcalá de Henares, Alcorcón, Getafe, Leganés
- 4 oficinas : Alcobendas, Las Rozas, Mostolés

- 3 oficinas : Arroyomolinos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid y San Fernando de Henares
- 2 oficinas : Fuenlabrada y Torrejón de Ardoz

OTRAS OFICINAS:

Informamos que desde el 1 de Julio de 2013 se han incorporado nuevas oficinas de registro a la plataforma ORVE/SIR, estas oficinas estarán activas en modalidad únicamente de recepción:

- Dirección General de Catastro (Servicios Centrales)
- Gerencia Regional del Catastro de Madrid.
- Gerencia Regional del Catastro de Asturias.
- Subgerencia Territorial del Catastro de Gijón.
- Gerencia Regional del Catastro de Canarias.
- Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife.

También informamos que, desde el pasado 1 Enero de 2014, ya están incorporadas en la plataforma ORVE/SIR todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

AVISO.- Las próximas activaciones de oficinas se comunicarán exclusivamente a través de la publicación de noticias en la página de la iniciativa ORVE/SIR del Portal de Administración Electrónica (PAe):<https://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/sir> [en prueba]

Para recibir información de estas noticias a través de correo electrónico es necesario que os suscribáis a dichas noticias a través del enlace "Suscribirse a Noticias" una vez autenticados en el Portal.

LINKS CON RECURSOS DE AYUDA

- **PRESENTACIÓN**
- ORVE EN LOS MEDIOS:
- <http://www.rtve.es/alacarta/videos/informativo-de-madrid/informativo-madrid-08-01-13/1645309/>
 - [ver minuto 14,40"]
- **CARTEL ORVE**
- **FORMACION:**
- FORMACIÓN AYUNTAMIENTOS versión 3.0
- FORMACIÓN AYUNTAMIENTOS
- **MANUALES:**
- MANUAL DE ALTA DE USUARIOS
- MANUAL DE USUARIO versión 1.0
- MANUAL DE USUARIO versión 1.5
- MANUAL DE USUARIO versión 1.6
- MANUAL DE USUARIO versión 1.7
- EVOLUTIVOS ORVE [4 de abril de 2013]
- MANUAL DE USUARIO versión 1.8
- GUÍA RÁPIDA DE ALTA DE REGISTROS
- GUÍA RÁPIDA PARA OFICINAS versión 1.0
- **PROCEDIMIENTO:**
- PROCEDIMIENTOS EN OFICINAS versión 1.1
- PROCEDIMIENTOS EN OFICINAS versión 2.2

- [PROCEDIMIENTOS EN OFICINAS](#) versión 4.0
- [PROCEDIMIENTOS EN OFICINAS](#) versión 4.3
- [PROCEDIMIENTOS EN OFICINAS](#) versión 4.7
- [PROCEDIMIENTOS EN OFICINAS](#) versión 4.8
- [PROCEDIMIENTOS EN OFICINAS](#) versión 5.0

CONSIDERACIONES SOBRE ORVE:

- [ARGUMENTARIO DE DIGITALICACION](#)
- [CARTA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS PARA SGT MUNICIPIOS](#) - 28 Febrero de 2013
- [CONSIDERACIONES AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS EN ORVE](#)
- En relación a las dudas recibidas acerca de la huella digital que aparece en los justificantes de **ORVE**, confirmar que en ningún caso son accesibles para el ciudadano los datos identificativos del certificado que se ha utilizado para realizar el registro en **ORVE**. Consulte el modelo de justificante anexo.
- [JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN](#)

Acceso a **ORVE** a través del siguiente enlace: <https://ssweb.mpt.es/portalEELL/>

Consulte en el siguiente link el listado con la relación de oficinas/unidades que están disponibles como destino en **ORVE** y que por lo tanto están integradas en SIR: http://administracionelectronica.gob.es/?nfpb=true&pageLabel=PAE_PG_CTT_Area_Descargas&langPae=es&iniciativa=238 (Despliegue el menú "Listados" y seleccione el "Listado de Oficinas y Unidades Integradas en la Plataforma SIR")

AYUDA:

Para aclarar dudas e incidencias de **ORVE** llame solicite ayuda en el **91 544 99 29**

Preguntas más frecuentes:

- [FAQ 1.0](#)
- [FAQ 2.5](#)
- [FAQ 2.6](#)

SOLUCIÓN A INCIDENCIAS

PROCESO DE FIRMA EN JAVA

A raíz de los problemas detectados en el proceso de firma de la aplicación **ORVE**, debidos a la última actualización de la máquina virtual de Java 7 actualización 25. Concretamente, con esta nueva versión de Java el cliente applet de @firma 3.3.1 que emplea **ORVE** genera un error al proceder a realizar el proceso de firma de los asientos registrales. Esta actualización de versión de Java se produce en los equipos de los usuarios que tengan habilitadas las actualizaciones de la máquina virtual de Java.

Dicha incidencia ya ha sido resuelta, actualizando la versión del cliente de @firma 3.3.1 al update 2. Sin embargo se recomienda a los usuarios que continúan teniendo este problema, salir del navegador donde estén usando **ORVE**, y si fuera posible borrar la cache de Java en el panel de control de la siguiente forma:

Recomendamos utilizar para el correcto funcionamiento de ORVE los siguientes navegadores/versiones:

- Google Chrome 15 o superior.
- Mozilla Firefox 4.0 o superior.
- Opera 10 o superior.

Las versiones de Internet Explorer inferiores a la 8 no cuentan con soporte por parte de Microsoft y presentan problemas en determinadas funcionalidades de ORVE, por lo que deberán utilizarse las versiones 8 o superior para poder acceder correctamente el servicio.

TRIPTICOS:

- TRIPTICO ORVE - Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales
- TRIPTICO ORVE - Sistema de Interconexión de Registros

CERTIFICADO ELECTRONICO:

En relación al tipo de certificado necesario en **ORVE**: "Le informamos que no existe ninguna limitación en cuanto al tipo de certificado empleado en **ORVE**, puede ser tanto físico como jurídico, pero es necesario que el mismo se encuentre entre los incorporados en la Plataforma @firma. Puede encontrar información en el siguiente enlace: http://administracionelectronica.gob.es/?nfpb=true&pageLabel=PAE_PG_CTT_General&langPae=es&iniciativa=190

Accediendo al siguiente enlace pueden obtener la dirección de la oficina más cercana para la tramitación del certificado electrónico para personas físicas y jurídicas: <http://callejero.telefonica.es/PuntosCercanos/index.jsp?client=fnmt>

También pueden personarse en la C/ María de Molina, 50 o en la c/ Alcalá Galiano, 10, en horario de lunes a viernes de 9:00h a 17:30 y los sábados de 9:00 a 14:00h. En estas direcciones se podrán tramitar ambos certificados (para personas físicas y jurídicas), siendo conocedores el personal de las mismas de la existencia del sistema ORVE lo que facilitará el proceso.

En cualquier caso, con anterioridad, deben de haber solicitado el certificado desde su PC tal como se indica en la web de la FNMT, cuando acudan a la oficina de registro deben aportar una hoja (solicitud) con el código que obtienen de la Web de la FNMT junto con el DNI. <http://www.cert.fnmt.es/>
http://www.seap.minhap.gob.es/prensa/actualidad/noticias/2008/11/20081128_03.html

Comunicaciones Intermunicipales en Orve

En relación con el intercambio de registros entre municipios, actualmente los municipios de:

- Madrid
- Alcalá de Henares
- Alcobendas
- Alcorcón
- Fuenlabrada
- Getafe
- Leganés
- Móstoles
- Parla
- Pozuelo de Alarcón
- San Sebastián de los Reyes
- Torrejón de Ardoz

...pueden intercambiar asientos registrales entre ellos a través de ORVE. También pueden enviar asientos al resto de municipios, ya que tienen cobertura legal por su condición de municipios de gran población.

Por tanto, si tus servicios de registro reciben documentación procedente de algunos de estos municipios, deben recepcionar, en su caso, sin dudar si tu municipio ha firmado o no la Adenda al convenio de oficina integradas, dado que son cuestiones distintas. Esto quiere decir, que si los servicios de registro municipales (receptores), reciben documentación procedente de alguna de estas ciudades (emisoras), deben recepcionarla, en su caso, sin dudar si el municipio en cuestión (receptor) ha firmado o no, la Adenda al Convenio de Oficinas Integradas, dado que son cuestiones distintas.

Si se recibe documentación de cualquier otro municipio, los servicios de registro municipales, habrán de comprobar en primer lugar si el municipio que remite la documentación ha suscrito y aprobado la correspondiente Adenda, conforme al procedimiento establecido para la misma. (Dispone mas abajo de un listado actualizado de municipios que lo han hecho) En el caso de que el municipio emisor haya firmado la Adenda, y esta se haya publicado en el BOCM, los servicios de registro deberán recepcionar el documento. En caso contrario, deberán proceder a contactar con la oficina de registro del municipio emisor, para aclarar dicha situación.

Si un municipio no tiene firmada la Adenda, y no es una gran ciudad, no estará habilitado, ni deberá dirigir documentos a otro municipio.

Para los municipios que se encuentran en esta situación, existe la Adenda al "Convenio Marco formalizado el 15 de noviembre de 2007 entre la AGE y la CAM, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid"; convenio al que se adhirieron los 179 municipios de la Comunidad de Madrid en 2007 y que por entonces habilitó el intercambio físico de registros entre la AGE, la CAM y los grandes municipios – en todos los sentidos del flujo –; y de todos éstos, a los pequeños municipios – en un solo sentido del flujo: hacia abajo – .

Esta Adenda, que debe ser cumplimentada y firmada (según los procedimientos internos de cada municipio: acuerdo plenario, etc...), deberá ser remitida, **a través del sistema ORVE, a la Comunidad de Madrid (A13002908 - PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID - Registro General /D. G. de Calidad y Atención al Ciudadano)**, para su posterior ratificación por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Oficinas Integradas.

Una vez que dichos trámites se hayan realizado, se procederá a su publicación en el BOCM, para que surta los efectos oportunos.

Con el fin de coordinar la adhesión de las EELL a dicha Adenda y garantizar la cobertura legal así como informar de que entidades van firmando la misma, se publica a continuación una relación actualizada de municipios adheridos, que sirve de orientación para todos los usuarios de ORVE con dudas en las tareas de recepción y envío.

Es importante insistir que la firma de la Adenda que se adjunta posibilita que el municipio firmante pueda legalmente realizar envíos a otros municipios, y acercar la administración al ciudadano.

1. **ADENDA AL CONVENIO DE OFICINAS INTEGRADAS (BOE)**
2. **ADENDA AL CONVENIO DE OFICINAS INTEGRADAS (BOCM)**
3. **ANEXO II - PROTOCOLO DE ADHESION (Formulario doc)**
4. **CONVENIO MARCO DE RED DE OFICINAS INTEGRADAS 2007 (Formato pdf)**